



Al contestar cite el No. 2023-03-004994

Tipo: Salida Fecha: 29/06/2023 02:31:35 PM
Trámite: 16627 - PAGO/ CONVERSIÓN/ FRACCIONAMIENTO DE T
Sociedad: 900409428 - MONTAJES ELECTRICO Exp. 103563
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001126

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE CALI

SUJETO DEL PROCESO

MONTAJES ELÉCTRICOS A.M. S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL Y SE ORDENA

PROCESO

LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE

103563

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. A través de Auto 2023-03-003634 de fecha 10 de mayo de 2023, este Despacho adjudicó los bienes de la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS A.M. S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL, ordenando, entre otros, lo siguiente:

“TERCERO: ORDENAR a la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ en calidad de liquidadora de la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS A.M. S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, que, entregue los bienes objeto de la adjudicación de la presente providencia, dentro de los 20 días siguientes a la ejecutoria de la misma de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 8 artículo 12 del Decreto Legislativo 772 de 2020.”

2. A través de escrito identificado con el número de radicación 2023-01-440078 de fecha 16 de mayo de 2023, reiterado por medio de las radicaciones 2023-01-469039 y 2023-01-512083 de fechas 26 de mayo y 9 de junio de 2023, la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, liquidadora del proceso de la referencia, solicitó que se ordenara el pago del título de depósito judicial a órdenes de esta Intendencia, para proceder con la entrega de los dineros adjudicados a los acreedores de la concursada.

A través de dichos escritos también solicitó que se oficiara a las instituciones financieras BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ, para que se cancelen las cuentas que ahí se relacionan.

3. En virtud de la orden dada en el numeral tercero de la parte resolutive del Auto 2023-03-003634 de fecha 10 de mayo de 2023, y a que el título de depósito judicial número 469030002796544, que fue objeto de adjudicación, se encuentra a órdenes de esta Intendencia, se procederá a ordenar que se efectúe el pago del mismo a favor de la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, liquidadora del proceso que adelanta la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS A.M. S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL.

4. Así mismo se ordenará la cancelación de las cuentas bancarias a nombre de la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS A.M. S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL, y se librarán los Oficios respectivos a efectos de notificar dicha orden.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL CALI (E)** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR proceder a efectuar el pago del título de depósito judicial de la siguiente manera y a favor de la siguiente persona:

TITULO	VALOR	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	C.C.
469030002796544	\$6.982.362,00	GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ	36.274.816

SEGUNDO: ORDENAR que, una vez quede efectuada la transacción de pago, se proceda a informar de la misma al correo electrónico gerenciajuridica@abogadosvyy.com

TERCERO: ORDENAR a las instituciones financieras BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ la cancelación de las siguientes cuentas bancarias a nombre de la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS A.M. S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL:

BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO
BANCO DE BOGOTÁ	Corriente	314452434
BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	314483611
BANCOLOMBIA	Corriente	86611384869

Líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali (E)

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
RAD.: 2023-01-440078, 2023-01-469039, 2023-01-512083
CÓD.: D1945